convencional y 118 de concesiones a establecimientos públicos agraciados.

Para mejorar en lo posible el servicio, especialmente en los barrios del sur y del poniente, se colocan en la actualidad dos nuevas cañerías matrices de capacidad bastante para atender a todas las necesidades de esa parte de la ciudad. Con este trabajo desaparecerán las irregularidades que con frecuencia se hacian sentir allí.—*O. Renjifo.*

El ensayo.—En las inscripciones para las carreras del domingo próximo, solo se presentaron hoi caballos para el *ensayo.* En consecuencia, el directorio del Club acordó abrir nuevamente inscripciones para el viérnes a la 1 P. M., bajo las siguientes condiciones:

Primera carrera:

1,000 metros, para toda clase de caballos, escepto los de fina sangre. Recargos y descargos segun notas del programa, mas dos kilos a los ganadores en 1888. Entrada, 5 pesos. Premio, 200 pesos.

Tercera carrera:

1,477 metros, para yeguas de todas edades, escepto las de fina sangre. Peso, segun reglamento y notas del programa; recargo extra de dos kilos a las ganadoras en 1888. Entrada, 10 pesos. Premio, 250 pesos.

Tomarán parte en el *ensayo* los siguientes animales:

Gioconda, yegua negra de ⅞ de sangre, 3 años, por Terror y Dinamita, de don Pedro N. Polloni. Peso, 51½ kilos.

Atila, potro alazan de ⅞ de sangre, 3 años, por By The Sea y Diana, de don Pedro N. Polloni. Peso, 54 kilos.

Pilgrimage, yegua alazana de ⅞ de sangre, 3 años, por Palmy y Pensamiento, de la hacienda Macul. Peso, 51½ kilos.

Ste. Blaisse, potro colorado, fina sangre, 3 años, por Nobility y Rose of Yorck, de la hacienda Macul. Peso, 56 kilos.

Querelema, yegua dorada, de ⅞ de sangre, 3 años, por Carlyle y Dorada Coja, de la hacienda Bellavista. Peso, 51½ kilos.

Mignone, yegua colorada, de ⅞ de sangre, 3 años, por Jeneral Wilson y Tornarina, de don Pedro Casaldini. Peso, 51½ kilos.

By The Sea II, potro alazan, de ⅞ de sangre, por By The Sea y Limachina, de don Pedro Albornoz. Peso, 54 kilos.

Gollantri, potro colorado, de 13/16 de sangre, 3 años, por By The Sea y Aula, de don Juan Pardo. Peso, 54 kilos.

Ramal del Mapocho.—Desde el sábado 1.° del entrante, principiará todos los trenes de pasajeros a correr por el nuevo ramal del Mapocho.

Para la línea del norte el itinerario es casi el mismo, pues todos los trenes saldrán de esta nueva estacion a la misma hora que acostumbran hacerlo de la estacion central. En cuanto a los del sur, ya es otra cosa, porque saldrán veinte minutos antes de su actual itinerario, y llegarán veinticinco despues de la hora en que llegan a Santiago.

PRENSA DE LA CAPITAL

Honras fúnebres.—Como estaba anunciado, hoi tuvieron lugar, en la iglesia de las relijiosas de los Sagrados Corazones, las solemnes exequias por el eterno descanso del alma de la reverenda madre Anacleta Injalbert.

La iglesia estaba enlutada con mucho arte, sobre todo el presbiterio era una verdadera obra maestra de buen gusto, presentando las elegantes colgaduras que pendian de sus paredes un golpe de vista severo e imponente.

El catafalco se veia cubierto de preciosas coronas, tributo de gratitud de las antiguas y distinguidas alumnas de la madre Anacleta; señoras y señoritas de lo mas escojido de nuestra capital, llenaban completamente una parte de la iglesia, ocupando la otra las relijiosas y numerosas alumnas del colejio.

La misa principió a las nueve. Fué oficiada por el R. P. provincial Augusto Jamet, sirviéndole de diácono y sub-diácono los RR. PP. Enjelberto Blum y Teodulo Maurer, respectivamente. El canto, ejecutado por un compacto coro de alumnas, estuvo espléndido, a la par que tierno y apropiado a tan lúgubre ceremonia. El Kyrie, el Sanctus y el Agnus Dei fueron ejecutados con suma maestria, contribuyendo así a aumentar el fervor y devocion de la concurrencia que durante toda la misa estuvo con el mayor recojimiento.

Al fin de la misa, se dirijieron los ministros sagrados al catafalco para cantar el solemne responso, terminando la ceremonia como a las diez y media.

Las señoras pasaron despues al convento a saludar a las relijiosas y a darles de nuevo el pésame por la irreparable pérdida de la virtuosísima superiora que, como dijimos antes, era un modelo acabado de prudencia y santidad.

Dios, no lo dudamos, le habrá dado ya el premio merecido por sus virtudes.

A continuacion trascribimos la circular que la Priora, madre Zenorida Jermain, de la casa de Santiago, envió a los demas establecimientos de la congregacion, participándoles la muerte de la madre Anacleta.

Santiago, agosto 15 de 1888.—A las 6 de la tarde del diar de ayer, la inmensa desgracia que nos amenazaba largo tiempo hacia, acaba de realizar nuestros temores y destruir nuestras esperanzas. El 28 de julio habíase agravado notablemente el estado de nuestra Madre, pero como, a intervalos, se notaban sensibles mejorías, un rayo de esperanza alegraba todavia nuestros corazones, cuando el 14 de agosto, por la mañana, un mortal desfallecimiento alarmando a toda la casa vino a anunciarnos que la agonía no tardaria mucho en llegar; vino en efecto, a eso de las cuatro de la tarde; y durante dos largas horas vimos a nuestra Madre presa de vivísimos dolores.

La comunidad, toda entera, vino instintivamente a rodear su lecho. El padre capellan, siempre atento al estado de nuestra venerada enferma, le acompañó en sus últimos instantes; renovando muchas veces la santa absolucion y no omitiendo nada de lo que pudiera aliviarla en tan decisivo trance.

Ya el 30 de julio nuestra buena Madre habia sido administrada. Este mismo dia nuestro venerable Arzobispo se dignó visitarla y bendecirla en su lecho de muerte.

La madre Anacleta Injalbert nació en Lissart, canton de Regnisto, (Aveyron) el 4 de junio de 1813. Hizo sus votos en Paris el 16 de julio de 1836, y dos años despues formó parte de la primera colonia de Hermanas de la Congregacion, que vino a implantar en Chile la devocion a los Sagrados Corazones. Llegada a Valparaiso el 1.° de setiembre de 1838, desempeñó el cargo de priora hasta el 16 de agosto de 1848 época en que fué trasladada a Santiago, en calidad de Superiora. Aquí fué donde durante cuarenta años se mostró en todo y con todos el tipo mas acabado de una verdadera relijiosa de los Sagrados Corazones.

Venerada de los estraños, amada y respetada de sus hijas, lleva consigo el mas sincero y justificado duelo de todos los que la conocieron y sobre todo de las que vivieron bajo su maternal y prudente direccion.

En medio de nuestro acerbo dolor, nos consuela el pensar que el buen Maestro y dulce Salvador la habrá coronado en el cielo el mismo dia en que los ánjeles celebraban el triunfo de su Madre.

Sin embargo, tendreis a bien ofrecer por nuestra llorada difunta las oraciones y sufrajios prescritos por nuestras santas reglas.

Minería.—Cartas llegadas del Norte traen lisonjeras noticias sobre el alcance obtenido en los minerales del norte.

Por lo visto, parece que las últimas lluvias, en lugar de perjudicar a los establecimientos mineros, los ha beneficiado notablemente.

Los minerales de Alhué, recientemente descubiertos, continúan esplotándose a la satisfaccion de las personas que han invertido grandes capitales en su beneficio.—(*Estandarte.*)

Cuentas corrientes fiscales.—Las cuentas corrientes fiscales y depósitos en custodia en diversas oficinas del Banco Nacional de Chile en 31 de julio último, eran los siguientes:

Oficina de Valparaiso....	$	1.745,907 46
" de Santiago........		2.292,094 18
" de Concepcion...		88,282 65
" de la Serena......		78,968 74
" de Talca............		5,238 23
" de Chillan..........		15,753 14
" de Valdivia........		27,081 02
" de Tacna...........		146,487 01
" de Iquique.........		129,373 87
" de Osorno.........		4,741 14
Total de saldos al haber....	$	4.533,927 44
Oficina de Valparaiso, en custodia:		
Comisaría Jeneral del Ejército y Armada en campaña (cuenta pesos fuertes)......................	$	22,291
Tesorería fiscal de Valparaiso (cuenta pesos fuertes)............		77,246
	$	99507

Industria nacional.—Una industria que ha realizado notables progresos en Chile en los últimos años, es la de la seda. Mas de una vez la prensa se ha ocupado de los trabajos encomendados al taller del señor Joaquin Silva, Catedral, 119½, trabajos que han sido ejecutados con toda la perfeccion y finura de una fábrica europea. Ultimamente, el señor Silva ha confeccionado una obra de seda que podria desafiar sin temor toda comparacion con los trabajos similares que vienen de Europa. Se trata de unas abrazaderas para un rico cortinaje que habria quedado incompleto y que su propietario creia casi imposible pudieran fabricarse en Chile. Antes de resolverse a hacer el pedido a Europa, se puso al habla con el señor Silva, y este caballero, despues de examinar una de las abrazaderas, opinó que podian hacerse iguales en su taller. Se puso en seguida resueltamente a la obra y hace pocos dias ha logrado darle cima con un éxito que ha superado a todas las esperanzas, presentando un trabajo acabado como ejecucion y como combinacion de los mas variados matices. Tanto la parte de cordoneria como la de borlas honran en alto grado a los operarios que han tomado parte en su fabricacion, y honran sobre todo al señor Joaquin Silva, a cuyos desvelos y esfuerzos se debe que Santiago posea hoi un taller en que pueden ejecutarse trabajos tan finos y delicados, y al mismo tiempo tan difíciles, como el que dejamos mencionado.—(*Ferrocarril.*)

Los nuevos ferrocarriles.—Entre las personas de responsabilidad, de antecedentes y de espíritu emprendedor que han venido al pais para presentar a nuestro gobierno propuestas para la construccion de las líneas férreas de que trata la lei de enero del año en curso, figura el distinguido industrial norte-americano, Mr. R. A. Graham.

Este caballero se ha trasladado a Chile a indicacion de nuestro ministro plenipotenciario en Estados Unidos, señor don Domingo Gana, y los títulos que exhibe para acreditar sus antecedentes son dignos de toda estimacion.

El señor Graham fué durante seis años contratista de la Canadien Pacific Rail Road y durante este tiempo se tendieron por cuenta de esta empresa dos mil seiscientas millas de rieles.

Posteriormente trabajó con asombroso éxito durante dos años "Southern Pacific And Santa Fé Railways", dando cima a una série de obras de difícil ejecucion en un trayecto de mas de quinientas millas de rieles cruzadas por túneles, puentes, terraplenes, etc.

Ha sido tambien director de los trabajos de la "Coronado Beach Company", San Diego, California, y en un lapso de tiempo de diez meses concluyó algunas líneas férreas de valor considerable.

Ultimamente el señor Graham ha presentado a nuestro gobierno propuestas para tomar a su cargo la construccion de las líneas férreas de Victoria a Valdivia y Osorno, de Calera a Ligua y de Santiago a Melipilla.

Tenemos motivos para creer que las propuestas del señor Graham ofrecen ventajas evidentes y es de esperar que ellas sean tomadas en consideracion.

El señor Graham está en posesion de cartas de confianza y otros documentos espedidos por los representantes de las empresas en que ha trabajado. Contienen esas piezas conceptos que honran altamente al señor Graham.

El tiempo.—Por fin, el buen tiempo con su cara risueña y alegres colores ha vuelto.

Parece que la primavera con sus poéticos encantos, ha hecho ya su entrada en esta ciudad tan cruelmente azotada por los últimos temporales.

Nuestras hermosas y elegantes damas aprovechando la bonanza, se dejan ya ver durante el dia y primeras horas de la noche en los portales y paseos.

Ayer y hoi el barrio comercial de la ciudad se ha visto mui concurrido y animado.

Con tal que el señor tiempo no haga una de las que está acostumbrando, la cosa marchará bien.

Enlace.—El lúnes próximo o sea el dia 3 del entrante mes de setiembre, tendrá lugar en Valparaiso en la iglesia de los padres franceses, el enlace de la señorita M. Adela Mac Kellar con el señor Santiago Ossa y Ossa.

El acto civil se verificará en el mismo dia, en casa de la desposada.

Se han repartido ya las invitaciones del caso para ambas ceremonias, que prometen ser de las mas concurridas dadas las numerosas relaciones de las familias de los novios.

Se nos asegura que de esta ciudad irán algunas familias y muchos jóvenes a aquel matrimonio por mas de un título brillante.—(*Libertad Electoral.*)

Comercio de esportacion de Chile.—Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia el cuadro comparativo de la esportacion de productos nacionales por todos los puertos de la República, durante el primer semestre de los años de 1887 y 1888.

Segun dicho cuadro, el valor de los artículos esportados en el primer semestre del año pasado fué de 22.920,072 pesos y el valor de los objetos esportados en el mismo semestre de este año asciende a 30 millones 886,313 pesos; o sea un aumento en el semestre del 88 de 7.966,241 pesos.

Ha disminuido la esportacion de los siguientes artículos: suela, yodo, cueros vacunos, harina flor y principalmente de trigo, manganeso y monedas de oro y plata.

Ha aumentado considerablemente la esportacion del salitre, cobre en barra, plata piña y en barra, guano, carbon de piedra, minerales de oro y cebada comun.

Debido al alza del cobre, se ha disminuido en cantidad la esportacion de ejes de cobre y plata, puesto que en el primer semestre de 1887 se esportaron 1.019,049 kilógramos y en el del 88 solamente 947 mil 952 kilógramos; en cambio el valor de la esportacion del 87 fué de 254,761 pesos y en el 88 de 378,481 pesos. Esto da una idea de la enorme diferencia de precio en los minerales.

La disminucion de la esportacion del trigo es bastante considerable, como decimos mas arriba; lo mismo sucede con la harina flor.

Bien lamentable es la disminucion en la esportacion del manganeso, industria nueva entre nosotros, de cuyo artículo hai grandes y ricos yacimientos en las provincias del norte y especialmente en la de Coquimbo.

De todas maneras, la suma jeneral es halagadora, y quiera el cielo que el aumento en la esportacion continúe de dia en dia.

El nuevo teatro.—Ya se ha dado principio a los trabajos para la construccion del nuevo teatro que se denominará "El Politeama", cuyo propietario es don Leon Bruck.

En los trabajos hai empleados un buen número de operarios.—(*Epoca.*)

El baile en Talca.—Sabemos que la suma presupuesta para este baile, dedicado a S. E. el Presidente de la República, es de 10 a 15 mil pesos.

Se verificará entre el 14 y el 24 del próximo mes de setiembre.

El precio del trigo.—Hoi se ha recibido noticias de que el trigo se cotizaba en Lóndres a 39 chelines 9 peniques, con mercado mui activo.

Entre tanto, el precio del trigo en Santiago es de 5 pesos.

Propuesta aceptada.—Por decreto supremo, fecha 25 de los corrientes, se han aceptado la siguiente propuesta:

La de la casa de C. Kirsinger, para suministrar 1,500 frazadas de lana, al precio de dos pesos noventa y cinco centavos cada una, entregadas en la aduana de Valparaiso, dentro de los 150 dias contados desde la fecha del decreto.

La Direccion del Tesoro reducirá a escritura pública el presente decreto.

Guardia Nacional.—A juzgar por el entusiasmo que se demuestra, parece que los cuerpos de la Guardia Nacional, reorganizados por decreto último, formarán en las fiestas patrias.

Al cuartel del rejimiento cívico de Artilleria, que está situado en la Avenida Portales, asistieron el domingo mas de quinientas personas al toque de llamada, enrolándose como doscientas en la Guardia Nacional.

¿Es moda nueva?—Ya hemos visto a dos caballeros que llevaban coquetamente ramos de violetas en el bolsillo pequeñito que los sastres dejan en los vestones para poner las cajitas de fósforos de cera, y en donde otros acostumbran guardar cigarrillos de papel o de hoja.

Sin duda que las humildes flores quedarán mas desahogadas en un bolsillo, que en la prision de un ojal del paltó; pero, ¿habrá gracia o elegancia en esa nueva moda?

Mucho lo tememos, y seguramente, perdónesenos el atrevimiento de invadir un terreno vedado, este es el mismo parecer de nuestras beldades.—(*Tribuna.*)

CONGRESO NACIONAL.

CÁMARA DE SENADORES.

SESION EN 29 DE AGOSTO DE 1888.

Presidencia del señor Vergara.

RECLAMACIONES MILITARES.

El señor PEREIRA.—Obedeciendo a un sentimiento de justicia, ruego al Senado se sirva tratar, ántes de la órden del dia, del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados para prorogar por un año el plazo en que puedan reclamarse las pensiones acordadas por lei de 22 de diciembre de 1881.

Se trata de personas pobres y desvalidas que no pudieron presentarse oportunamente.

La indicacion y el proyecto fueron aprobados.

AGUA POTABLE.

El señor FABRES.—Antes de pasar a la órden del dia, pide que se trate del proyecto relativo a autorizar al Ejecutivo para invertir hasta un millon de pesos en dotar de agua potable a varias ciudades de la República.

Hai algunas para las cuales este artículo es de urjente necesidad; San Bernardo, por ejemplo carece de agua hasta para la bebida, y hai muchas en casi igual estado.

Aprobada esta indicacion, se dió lectura a los antecedentes y al proyecto.

Todos los artículos fueron aprobados sin debate y por asentimiento tácito de la Sala. Se acordó por fin, pasarlo a la otra Cámara sin esperar lo aprobacion del acta.

ÓRDEN DEL DIA.

REORGANIZACION DEL SERVICIO JUDICAL.

Continuó la discusion y con la palabra el señor Fabres.

El señor FABRES.—Conviene recordar que no se trata de reformar la Constitucion, sinó de dictar una medida que se conforme con su espíritu y con su letra. El espíritu de ella es, sin que nadie lo haya contradicho, evitar que el nombramiento de los jueces sea obra esclusiva del Presidente de la República; si los lejisladores no se sujetaran a ese espíritu, infrinjirian, por lo tanto, la Constitucion, y cometerian una falta mui perjudicial para el órden y las libertades públicas. Es preciso, pues, que se arbitre una disposicion para que el Presidente de la República no nombre a quien quiera, sino a los mejores; no se trata simplemente de los idoneos, sinó de los mas idoneos. Solo así corresponderá a las obligaciones de su puesto, en el cual no es ni puede ser el dueño y el dispensador de los destinos públicos sinó el leal y obediente administrador de los bienes ajenos.

Esto debe obligar a los lejisladores a desestimar las amenazas que hacen los que quieren robustecer mas de lo justo la autoridad del Presidente de la República con el fantasma de lo que algunos, y en especial el señor Ministro de Justicia, han llamado dictadura judicial.

Nunca será la Corte Suprema quien vaya a invadir los otros poderes; ni el poder judicial, ni el lejislativo invadirán jamas el radio de accion del Ejecutivo. En cambio, es éste quien puede invadir los otros y quien de hecho se ha hecho reo de mil invasiones.

Se dice que los jueces, a ser nombrados por la Corte Suprema, podrian quedarle demasiado gratos y verse comprometidos a torcer el curso de la justicia.

Por lo que a mí toca, responde el señor senador, cuando fuí nombrado juez, no creí deber quedar grato a nadie, sino al contrario hacer un favor con aceptar un puesto en la judicatura; y así deben ser los otros.

Por otra parte ¿qué peligro habria en tal gratitud? acaso la Corte Suprema no está encargada de vijilar la administracion de justicia? no deben, por lo tanto, los jueces temer el ser fiscalizados y reprendidos en caso de faltar?

Para que el temor o la gratitud los llevara a delinquir, seria necesario que la Corte Suprema se hubiera falseado por completo, y, como dice el adajio vulgar, hubiese echado la capa al toro.

Y en cambio ¿no es cierto que el peligro del agrado puede ser inmensamente sério si el juez hubiera de encontrarse asequible al Presidente de la República de quien dependen todos los poderes y que mas de una vez ha hecho torcer la administracion de justicia?

Se dice tambien que seria temible el que se llegara a formar de la Corte Suprema y los jueces un todo homojéneo, comprometidos a violar la justicia y auxiliarse mútuamente para falsear el derecho de los ciudadanos.

Y sin embargo, quien tal dice, no se fija en que mas temible seria la homojeneidad si los jueces no tuvieran que entenderse sino con el Presidente de la República, voluntad única e irresponsable.

Para que la homojeneidad se produjera en la Corte Suprema, seria preciso que su presidente fuera inamovible y que su voluntad fuera bastante enérjica para supeditar las de todos sus colegas.

Y aun suponiendo que tal homojeneidad se produjera y con ella llegara el falseamiento de la justicia ¿acaso no tiene el Presidente de la República facultad suficiente para proponer una lei que sobre la marcha quitara a la Corte la probabilidad de seguir delinquiendo?

Fuera de todo esto, los argumentadores no se fijan en que la facultad que suponen en la Corte Suprema de nombrar jueces es puramente antojadiza e inconstitucional; al paso que lo que hai de verdad es el abuso que de su poder ha hecho el Presidente de la República hasta para nombrar su sucesor, como se ha visto en cuatro elecciones sucesivas.

Despues de ampliar esta observaciones, el señor senador pasa a discutir el proyecto del señor Ministro de Justicia en el cual encuentra faltas, hijas de impremeditacion las unas y de la falta de esperiencias las otras.

El artículo que el señor ministro propone en reemplazo del 122 de la lei actual, tiene el defecto de que los cuasi nombrados por el Consejo de Estado no presentatarian garantia a nadie. El señor ministro propone tambien que se forme el tribunal por seis abogados, elejidos por partes iguales y por acumulacion de votos por el Senado y por la Cámara de Diputados; pero esto tampoco presta garantia, porque harian entrar en esa lista abogados de rara importancia como alguno que ha conocido su señoría que ganaba sus tres o cuatro pesos al dia poniendo firmas a escritos, a doce reales por firma (*Risas.*)

El señor ministro pide que se pase en propuesta una lista de tres abogados para la Corte Suprema. Esto es una enormidad; su señoría no cree que haya mas de seis o siete competentes para este puesto.

El señor PUGA B. (Ministro de Justicia.)—Sin embargo, la lista actualmente presentada consta de 59 abogados.

El señor FABRES.—Precisamente eso es lo que se trata de correjir.

El señor PUGA B. (Ministro de Justicia.)—Eso ha sido hecho por la Corte Suprema.

El señor FABRES.—Pues tanto peor para la Corte Suprema; yo desafio a todos los que me oyen, y a todos los que tengan conciencia recta a que me saquen de la matrícula de abogados 59 aptos y competentes para ser ministros de la Corte Suprema. La comision ha restrinjido el número y ha hecho bien. Se ha hablado de nueve, está bien, puede ser que los encuentre en tal número. Pero antes la competencia era cosa tan corriente que un ministro de Estado por el hecho de serlo ya era apto para ser ministro de la Corte Suprema. Un ministro de justicia no podria escusarse de serlo; y por lo tanto el señor Puga Borne, a pesar de ser médico y no tener versacion alguna en materias judiciales, no se habria escapado de ser ministro de la Corte Suprema en cuanto dejara su cartera (*Risas.*)

Pero ¿qué mas? todos los ministros correrian igual peligro, hasta el Ministro de Hacienda. Vea de la que se ha escapado el ministro señor Sanfuente (*Risas.*)

Agrega el orador algunas observaciones del mismo carácter tendentes a reforzar o ampliar las anteriores, y pasa a ocuparse del proyecto presentado por el señor Novoa.

De antemano encuentra este proyecto mui superior al del señor Ministro; sin embargo hai algunos puntos que requieren ciertas observaciones. En primer lugar, no le satisface que las cortes puedan proponer de entre los abogados que le sean conocidos; es preciso que elijan los mas competentes y los mas honrados. Por lo que hace a lo segundo, la tarea será mas fácil, puesto que los abogados de cierta reputacion son tan notables por sus luces como por su honradez. No sucedia así en los tiempos de la colonia, en que, como lo denunciaban don Juan Jorje y don Antonio Ulloa en su *Viaje secreto,* se turnaban por semana los jueces que debian traficar en las sentencias.

Por otra parte, cree el señor senador que el nombramiento de los jueces suplentes y los interinos debe ser hecho con las mismas formalidades que el de los propietarios, tema sobre el cual diserta con algun acopio de datos y raciocinio.

Termina declarando que de los proyectos presentados, el que mas aprecio le merece es el de la comision, y que el del señor Novoa se pueden tomar algunas ideas, especialmente la de componer el tribunal especial con abogados competentes y elejidos por sorteo al hacerse cada eleccion.

El señor VALDERRAMA.—Va a hacer la historia de los proyectos y de la cuestion de que está ocupándose el Senado.

Siendo su señoria Ministro de Justicia, el señor senador por Tarapacá le pidió incluyera en la convocatoria un proyecto relativo a la reorganizacion del servicio judicial; su señoria no ofreció conseguir la inclusion pedida, pero en cambio prometió estudiar el punto y presentar un proyecto que correspondiera al deseo del señor senador y a las actuales necesidades.

Se encontró su señoria en primer lugar con la lei del 85 referente al número de jueces que debian nombrarse, lei en que faltaba la base para el nombramiento, pues se citaba la del número de habitantes en vez del número y existencia de los departamentos. Consulta en segundo lugar un proyecto referente a la forma de los nombramientos, proyecto que adolecia tambien de graves defectos. De la comparacion de la lei con el proyecto y de la equitativa reforma de ambos surjió el proyecto presentado por el Ejecutivo y sobre el cual ha informado la honorable Comision de Lejislacion y Justicia.

No tema el honorable Senado, agrega el orador, que vaya a molestarlo con la presentacion de un nuevo proyecto, me propongo tan solo fundar mi voto al que creo mas aceptable. Para ello me ocuparé de un solo punto, que es el sustancial; el honorable Senado habrá comprendido que me refiero a la formacion y constitucion del tribunal superior al cual la Constitucion somete el cargo de hacer al Consejo de Estado la presentacion de las listas de candidatos para proveer las judicaturas.

Prolojizando su voto, el señor senador entra en una vasta disertacion referente a lo que es y debe ser el juego combinado de los poderes públicos, y cual la línea de separacion entre los diferentes campos de su accion respectiva. Se ha hecho ya cuestion de gala, dice, el lanzar cargos contra lo que se llama la omnipotencia del poder presidencial, y a este propósito se habla de cierto temor por la independencia del poder judicial. Y, dice el señor senador, jamas he podido comprender en qué consiste el peligro, ni sé por qué jamas habria de verse comprometida la majestad de la justicia tan solo por que sus sacerdotes hubieran de ser designados por el Presidente de la República.

Si de alguna manera hubiera de peligrar la libertad pública merced al nombramiento de los jueces, no seria por la injerencia constitucional del Presidente de la República sinó por una algo exajerada concedida a un cuerpo permanente e irresponsable.

Tan peligroso seria agregar facultades a la Corte Suprema como suprimir las que corresponden al Jefe Supremo.

En el correcto funcionamiento de las instituciones republicanas, el *desideratum* habia de ser que todos los poderes emanaran directamente del pueblo.

Pues, bien, ¿como la honorable comision ha ido a elejir al poder judicial, al mas alejado del nombramiento y eleccion popular para ataviarlo con la facultad de hacer la presentacion?

Desde luego, se estarse al espíritu de la comision, el Presidente de la República ya no tendria en último resultado el derecho de nombrar a los jueces, pues, debiendo elejir a los que se lo proponga en terna o en lista por el Supremo Tribunal, ya no será otra cosa que un simple amanuense.

Por otra parte ¿cómo dar tal facultad, equivalente a la de darle la de hacer el nombramiento mismo a un Tribunal permanente y que por su naturaleza es irresponsable?

El señor HUNEEUS.—Su señoría se está paralojizando; por una vez mas ha dicho que la Corte Suprema es un Tribunal irresponsable.

El señor FABRES.—No hai en toda la República una corporacion mas responsable.

El señor HUNEEUS.—Léase el artículo 111 de la Constitucion y se verá que la Corte Suprema puede ser acusada ante el Senado por la Cámara de Diputados a causa de notable abandono de sus deberes.

El señor VERGARA (presidente.)—Creo se perturba la discusion; sus señorías pueden esperar un momento para presentar sus observaciones.

El señor HUNEEUS.—Pero es necesario que no se discurra desde un falso punto vista.

El señor VALDERRAMA.—Continuando, dice, que no puede ser garantía suficiente la facultad que la Cámara concede a la Corte Suprema;—tanto valdria el darle la de hacer el nombramiento mismo.

Pasa el señor senador a ocuparse del proyecto presentado por el señor senador por Colchagua señor Novoa, proyecto bien pensado y mejor espuesto, como no podria menos de serlo una obra de tan distinguido abogado y eximio jurisconsulto. Este proyecto toma por punto de partida la formacion del tribunal superior mediante el sorteo de los ministros de la Corte Suprema, de la cual como miembro permanente queda solo el presidente de la misma que seria tambien presidente nato del tribunal. Esta modificacion es precisamente la que su señoría no puede aceptar. Segun ella, a ponerse en planta, resultaría que en un caso el juez, sería Juan y en otro Pedro; pero al fin, siempre sería el poder judicial quien se jeneraría a sí mismo provocando el nombramiento de los jueces y la constitucion de toda la judicatura.

Esto sería lo mismo que un refectorio de convento, en el cual se cambia el órden de los asientos, sin que el total sea formado por distintos frailes.

Y en seguida ¿esquiva esto el peligro de que sería siempre la Corte quien vaya a nombrar los jueces, y a interesarlos en la administracion de justicia?—El bello ideal del sistema republicano sería que todos fueran nombrados directamente por el pueblo; pero nunca podria serlo el que se cometiera tan alta funcion esclusivamente al poder judicial.

Pasa el señor senador a ocuparse del proyecto presentado por el señor Ministro de Justicia, el que a su parecer se acerca mas que los otros al ideal espuesto, y al que por lo tanto daría su voto si en el curso de la discusion no se representa otro que contenga ideas mas concordantes con las propias.

Termina el señor senador declarando que no ha usado de la palabra sino por creerse obligado a hacerlo por la circunstancia de haber propuesto el proyecto primitivo.

Se suspendió la sesion a las 3.45.

A SEGUNDA HORA.

(4 P. M.)

(CONTINUACION.)

El señor VERGARA A.—Siente terciar a última hora en el debate; pero las indicaciones presentadas últimamente lo inducen a ello.

Es indudable que la independencia del poder judicial es como la base de las libertades públicas; pero ella no puede subsistir sin la de los poderes lejislativo y ejecutivo.

La independencia de todas debe ser armónica y simultánea, y las misiones de uno u otro haria no solo peligrar sino desaparecer del poder invadido.

La Constitucion del 33 declara que la soberania reside esencialmente en el pueblo, del cual emanan todos los poderes públicos: pero, al tratarse del judicial, no creyó que su constitucion deberia concederse al pueblo, a quien ni creyó suficientemente ilustrado para discernirle el nombramiento de los jueces y la constitucion de la majistratura por el pueblo y para el pueblo; y en varios de sus artículos confia al poder ejecutivo el nombramiento de los jueces.

Suprimir, pues, al Ejecutivo la facultad constitucional seria hacer una obra ilegal; y la estensa declamacion que hemos escuchado en contra de la llamada omnipotencia presidencial y de la inesperada independencia del poder judicial, no tienden sino a desquiciar el edificio constitucional del 33.

Para que se vea que espone la única y verdadera doctrina legal, va a citar los artículos constitucionales que hacen al caso.

En efecto, cita el inciso 7.° del artículo 82 que da al Presidente de la República la facultad de nombrar por sí los jueces de los tribunales superiores; la atribucion segunda concedida al Consejo de Estado por el artículo 104 que dispone que el Consejo de Estado propondrá al jefe del Ejecutivo las ternas necesarias para el nombramiento de los jueces; los artículos 33 y sus correlativos hasta el 54 inclusive, y el 110 que rezan con la forma de los diversos nombramientos.

Pero ¿por qué de estas disposiciones constitucionales deduce el señor senador por Santiago y otras que este tribunal superior de que habla el artículo 103 ha de ser precisamente la Corte Suprema?

Es verdad que asi lo disponian la lei de 30 de diciembre del 42 y la orgánica de 15 de octubre del 75; pero eso mismo manifiesta que la Constitucion dejó la determinacion del tribunal superior del artículo 108 a cargo de una lei secundaria. Dentro de las prescripciones constitucionales caben, pues, tanto la idea de la constitucion como la vacacia de los tribunales propuestas por la turno por el señor Ministro de Justicia y el señor senador por Colchagua.

Lo demas es enredarse en una discusion puramente teórica, como lo es la idea declamatoria de la independencia absoluta del poder judicial, completamente descartado por la letra y por el espíritu de la Carta Fundamental.

Para conservar la majestad de la justicia y de los tribunales que la administran bastan por una parte el respeto con que se reciben sus fallos y por otra la inamovilidad que establece en sus puestos a los sacerdotes de la lei. Así lo han dicho tambien los mas distinguidos publicistas; entre los cuales el orador cita algunas palabras de Law.

No se conseguiria la inamovilidad si se cometiera el nombramiento en las cortes a la accion popular directa; una vez confiada, como se pensó antes del 33, la formacion de las cortes a las juntas provinciales, caerian sobre ellas la amovilidad consiguiente a la versatilidad del pueblo y el desdoro que de contínuo acompaña a las exaltaciones de la pasion política.

Despues de esplanar estas teorias, el señor senador espone los trámites porque durante 50 y tantos años ha pasado la constitucion de los tribunales; 1.° la propuesta en globo por las cortes; 2.° la releccion hecha por el Consejo de Estado en la formacion de las ternas; y 3.° la eleccion hecha por el Presidente de la República.

Este sistema pareció escelente en los primeros tiempos; pero despues se ha falseado hasta el punto de que el número de candidatos ha llegado hasta 603, tomados de la copiosa matrícula de abogados de la República. ¿De qué ha prevenido esta relajacion? Precisamente del miedo, de la complacencia, de la aquiescencia con las recomendaciones en que ha incurrido el mismo tribunal encargado constitucionalmente de formar las listas jenerales. ¿Y se ha conseguido con ello algo práctico?

De ninguna manera; a la larga lista de presentados hai que descartar al fin los abogados fallecidos, los que han pasado al estranjero, los que han abandonado su carrera por mil y un motivo, y por fin la larga falanje de las incompatibilidades por las últimas leyes.

Analiza en seguida el orador las cualidades de prestijio que deben adornar a la majistratura y las encuentra en las siguientes.

1.° La inamovilidad, que le causa el temor de ver desaparecido el dia de mañana que le permita entregarse por entero al estudio y aplicacion de la lei.

2.° La incompatibilidad de sus funciones con cualesquiera otras, que lo aleja del campo ardiente de la política. Sobre este punto hai que lamentar que hoi se haya retrogradado hasta el punto de cometer al juez en factor de la política amparándole la formacion o reforma de las listas de mayores contribuyentes.

3.° La responsabilidad parcial.

Tan necesario es este factor que los señores Huneeus y Fabres no pudieron aceptar una pequeña hipérbole del señor Valderráma al déclarar irresponsable a la Corte Suprema; y sin embargo conviene notar que ayer no mas el Senado escuchaba con hilaridad las exajeradas hipérboles del señor senador por Santiago cuando declaraba absolutamente irresponsable al Presidente de la República.

A este propósito, el orador no cree que la responsabilidad de la judicatura sea mui espedita en Chile. Se sabe que mas de un juez se ha hecho reo de diversos delitos, lo que hoi por fortuna va siendo raro: pero el mismo señor senador por Santiago, tan aficionado a contar chascarrillos ¿podrá citarnos muchos casos de jueces que hayan sido condenados por la Corte?

El señor FABRES.—Lo han sido muchas veces, señor senador.

El señor VERGARA A.—Me permito contradecir a su señoria; esas veces son mui limitadas.

El señor FABRES.—Pero las hai.

El señor VERGARA A.—Tan pocas que no constituyen regla.

El señor FABRES.—Y en cambio no podrá su señoria mencionarme un solo caso de que haya sido acusado un Presidente de la República?

El señor VERGARA A.—No, señor.

El señor FABRES.—Eso basta para mi pregunta.

El señor VERGARA A.—Pero puede serlo con perfecto derecho constitucional:—y por otra parte el Presidente de la República es representado ante el Congreso y ante la nacion por sus ministros de Estado.

El señor FABRES.—Pues, cíteme su señoria un solo caso en que se haya acusado a un Ministro.

El señor VERGARA A.—Tampoco lo hai.

El señor FABRES.—Entonces, dígame su señoria cuál responsabilidad es mas espedita y cuál mas fácil y posible en la práctica, y la que jamas se ha visto ni probablemente podrá verse o la que se ha visto y puede verse en muchos casos?

El señor VERGARA A.—Pero las cuestiones de hecho no tienen cabida cuando estamos discutiendo cuestiones de derecho constitucional.

Continuando el señor senador en la enumeracion de los factores necesarios para procurar la completa independencia del poder judicial, encuentra el 4.° en la doctrina inglesa que dice que sin buena renta, no hai buen juez.

En Inglaterra el presidente de la Corte Suprema tiene una renta de 100,000 pesos, y el menor de los ministros tiene 5,000 £. Eso se esplica; sin la buena renta es fácil dejarse influenciar por las necesidades diarias, o por el espíritu de grosero lucro.

Pues bien; analizadas las condiciones que debe poseer la majistratura para el logro de su perfecta independencia, pasa a discutir si los proyectos presentados procuran dichas cualidades a la majistratura chilena.

Comenzando por el proyecto de la comision, estraña que para la formacion de las listas de recomendados se concrete la tarea solo a la Corte Suprema de Santiago. ¿Acaso ella puede conocer todas las competencias del pais? ¿acaso tiene para conseguirlo mayores facilidades que las Cortes provinciales o que cualquier ejercitado miembro del foro?

El señor HUNEEUS.—¿Me permite una palabra mi honorable colega, a quien estoi escuchando con tanta complacencia?

El señor VERGARA A.—Como no, señor.

El señor HUNEEUS.—La Comision tuvo que optar por ese partido porque no era posible recurrir a las Cortes cada vez que se tratara de la provision de vacantes.

El señor VERGARA A.—Es decir que se escojió este arbitrio para no hacer viajar a los Ministros una vez por semana o en cada caso particular; pero el arbitrio es malo, pues priva a las Cortes de provincia una facultad de espedito ejercicio y porque resigna en manos de la Suprema una facultad que por esclusiva es odiosa y peligrosa.

Despues de ampliar esta doctrina, el orador acepta que la presentacion de candidatos sea confiada a un tribunal especial que en cuya constitucion tenga parte el poder judicial por medio de los jueces superiores y el lejislativo por medio de los abogados designados por el Congreso;—pero nunca podrá aceptar que se le confie a un tribunal anónimo, compuesto de unos miembros influenciables, y de carácter inamovible e irresponsable como se lo ha manifestado, y que no siempre ha procedido bien, como todos lo confiesan.

En seguida, ocupándose del proyecto de la Comision, pide se diga en él que los suplentes o interinos serán nombrados con mas trámites que los propietarios, y que se suprima la obligacion impuesta al Consejo de Estado de hacer las propuestas en ternas.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Justicia).—Por su parte no tiene inconveniente para aceptar la segunda modificacion; por la que hace a la primera, que es mas sustancial, declara que en su proyecto no ha hecho mas que amoldarse a lo establecido, por mas que no tuviera clara conciencia acerca de su constitucionalidad. No tendria, por lo tanto, inconveniente sério para aceptar tambien esta modificacion.

El señor VERGARA A.—Le agradezco al señor Ministro, y veo que a cada momento nos vamos aproximando.

Pasa el orador a ocuparse del proyecto del señor Novoa.

Habiendo llegado la hora, quedó con la palabra el señor Vergara A. y se levantó la sesion a las 5,30 P. M.

COMERCIO.

REVISTA DEL MERCADO

DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, 30 de agosto.

En completa calma estuvo el mercado de ayer.

Vapores.—Se vendieron 100 acciones a 164⅞.

Todos Santos.—Se vendieron 50 acciones a $ 26, exijibles en dos meses.

En los demas papeles no se transó.

BONOS.

Ventas:

$ 1000 Banco Valparaiso 6% a 98⅞.
$ 30000 " " 6% a 98⅞.

CAMBIO.

Ventas a 26⅜d.

BOLSA COMERCIAL DE VALPARAISO.

29 de agosto.

Sin transacciones.

ALFREDO LYON.
C. de C. y M. de E. P.

BOLSA COMERCIAL DE SANTIAGO.

28—B—Huérfanos—28—B.

MOVIMIENTO DE EFECTOS PÚBLICOS Y DE PRODUCTOS NATURALES.

Santiago, 29 de agosto.

NEGOCIOS HECHOS EN PÚBLICO POR LOS PARTICULARES DURANTE LA BOLSA.

20 acciones Banco Santiago al 155%.
14 id id id al 155 id.
6 id Compañía Sud-Americana de Vapores al 166½ id.
$ 1000 Bonos Banco Nacional Hipotecario del 7% al 100⅞ id.

TRANSACCIONES EFECTUADAS COMO CORREDOR.

2 sacos semilla de alfalfa a $ 30 los 100 kilos.
1 saco trébol rosado a $ 25 los 46 kilos con saco.
5 acciones Compañía Sud-Americana de Vapores al 166⅞%.
$ 1000 Bonos Banco Valparaiso del 7% al 103¼ id.

TRANSACCIONES EFECTUADAS HOI DIA EN LA FÉRIA ESPECIAL DE ANIMALES VACUNOS FLACOS DE PROPIEDAD DE LA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR DON JUAN GALLO.

Terneros de pié a $ 10.10.
Id de año de $ 19.50 a 22.
Id de 2 años de $ 22 a 25.10.
Vacas secas de $ 33 a 47.

SAMUEL IZQUIERDO.
Corredor de C. y M. de E. P.

Precio Corriente

DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, agosto 30 de 1888.

	Comprador.		Vendedor.	Ult. venta.	Baja.	Alza.
BANCOS.						
Nacional de Chile........	191¼	"	191½	191¼		
Valparaiso........	209¼	"	210	208		
Agrícola........	153	"	164	156		
Concepcion........	150	"				
Mobiliario........	160	"				
Union........	110	"	111	110		
Hipotecario........	210	$	220	210		
Garantizador........	1400	"	1450	1350		
Responsabilidad........	750	"	825	800		
Santiago........	160	"	161	160		
Nacional Hipotecario........	230	"	235	205		
FERROCARRILES.						
De Coquimbo........	70	%	73	75		
" Carrizal........	60	"	62	62		
" Copiapó........	76	"	80	74		
" Tongoi........	23	"	30	20		
Urbano de Santiago........	109½	"	110	109¼		
" Urbano de Valparaiso........	208	"	209½	202		
VAPORES, BUQUES, ETC.						
Ca. Sud-Americana de Vapores........	164¼	"	164½	164⅞		
" N. de Remolcadores........	125	"	130	125		
" Comercial de id........	115	"	116	115		
" Maderas y Buques........	92	"	94	94		
" Diques........	115	"	120	110		
" Balleneros........	450	"	460	450		
COMPAÑÍAS DE GAS.						
Ca. de Gas de Santiago........	183	"	185	183½		
de id de Valparaiso........	102¼	"	102½	102		
de Consumidores de Gas........	450	"	455	460		
de la Serena........	185	"	186	185		
Gas Antofagasta........	115	"	115½	115		
COMPAÑÍAS DE MINAS.						
Gran Ca. A Prat........	70	"	71½	73		
Perseverancia del Guanaco........	5	"	5½	5		
Minera de Chañaral........	125	$	130	125		
Huanchaca de Bolivia........	2850	"	2900	2825		
Oruro de id........	1600	"	1625	1600		
Pueblina de Caracoles........			20			
Esplotadora de id........	45	"	46	45		
Gran Compañía de id........	20	"				
Blanca Torre........	6	"	6½	8		
Todos Santos........	24	"	25	25		
Desengaño Gall........	41	"	42	42		
Sociedad Descubridora de Esmeralda........	19½	"	19¾	19½		
Minera La Coipa........	10	"	15	15		
COMPAÑÍAS DE SEGUROS.						
Compañía La Chilena........	230	"	231	230		
" La América........	262	"	266	262		
" Union Chilena........	80	"	85	89		
" La Valparaiso........	107	"	115	110		
" La Nacional........	40	"	41	40		
" La República........	61	"	65	65		
" La Comercial........	70	"	75	75		
" La Protectora........	25	"	28	28		
" La Pacífico........	40	"	39	43		
VARIAS.						
Maderas y Carbon........	122	"	125	118		
Salitres de Antofagasta........	85	"	85	85		
Ascensores Mecánicos........	21	$	22	21		
Id. de Capital........	24	"	25	22		
Telégrafo Trasandino........	190	%	195	195		
Beneficiadora de Antofasta........	49	"	49½	49		
Telégrafo Americano........	67	"	70	71		

BONOS Y BILLETES.

	%	Comprador.	Vendedor.	Ult. venta.	Alza.	Baja.
Deuda interior........	3	49	49¼	150¼		
Id. id. de 1882........	6	98	98½	98⅞		
F. C. de Santiago a San Fernando........	6	95	95	94		
Id. de San Fernando a Curicó		96	98	96		
Id de Llai-Llai a San Felipe..	6	95	97	98		
Id de Santiago a Quillota........	6		98	96		
Municipalidad de Santiago........	8	105	106	105		
Id. de Id........	7	100½	100½	100		
Id. de id........	6	90	92	90		
Banco Garantizador de Valores	8	104	104½	104		
Id. id........	7	101¾	102	102		
Id. id........	6	98⅞	99	98⅞		
Id. id........	5	92½	93	92		
Caja Hipotecaria........	8	104	104½	103½		
Id. de id........	7	102¼	102½	102¼		
Id. de id........	6	99¾	99½	99¾		
Id. de id........	5	94	94½	94		
Municipalidad de Valparaiso (agua)........	10	106	107	[illegible]		
Id. de id........	8	102½	103	103		
Id. de id........	7	98	98½	98		
Id. de id........	6	92	93½	92		
Id. de id. (Teatro)........	5	77	77½	77		
Billetes del Banco Valparaiso.	6	98⅞	98⅞	98⅞		
Id. de id........	7	103	103½	103½		
Banco Hipotecario........	8	102½	103	104		
Id. id........	7	102	102¼	102		
Id id........	6	96½	97	96½		
Banco Nacional Hipotecario ..	8	102	102½			
Id. id........	7	100¼	100½	100¼		
Id. id........	6	95½	95	95½		

Balfour, Lyon y Co.

DELICIAS, 26—VALPARAISO.

Fabricantes e importadores de máquinas

VENDEN:

FERROCARRILES PORTATILES.
CIGUEÑAS a VAPOR y PESCANTES.
BOMBAS a VAPOR, centrífugas y de mano.
MOTORES a VAPOR fijos y portátiles.
MAQUINARIA para oro y plata.
VENTILADORES Root y Baker.
ALAMBRE "Best Charcoal," Nos. 8, 10, y 12, para bultos de pasto.
HORNOS DE MANGA "Piltz." y "Americanos," elípticos y circulares.

Ofrecen tambien su completo surtido de FIERRO, CAÑERIAS, CORREAS INGLESAS y demas artículos para la esplotacion de minas y otras industrias.

PROVINCIAS.

BUIN.

Agosto 27.—FERROCARRIL DE LINDEROS A VILUCO.—Ya se ha dado comienzo al desvio que van a construir los señores Edwards, de la estacion de Linderos a su molino de Viluco.

No podemos menos de congratularnos de la iniciativa de esta importante obra.

IGLESIA PARROQUIAL DE MAIPO.—Quien vió la antigua iglesia del pueblo de Maipo vetusta, lugareña, desigual y estrecha y contemple ahora los trabajos de reparacion, ornato y mayor estension en que está empeñado el señor cura don Clemente Diaz, no podrá menos de rendir un tributo de admiracion al celo y entusiasmo de este abnegado sacerdote, que va a dotar a Maipo de una iglesia digna de figurar al lado de las mejores de Santiago y Valparaiso.

La antigua iglesia tenia 38 metros de largo por 22 de ancho. Ahora tendrá el mismo ancho y 20 metros mas de largo incluso un pórtico de 5 metros de lonjitud, debiendo advertir que esta nueva parte será toda de cal y ladrillo.

Formarán el frontis una elegante [illegible] y en ambos estremos dos grandes columnas de 14 metros de alto, base de dos elegantes torres de madera de 6 metros.

En la plazoleta de la iglesia se ha plantado un jardin que irá rodeado de una verja de madera.

El señor cura espera dejar terminada la obra el 8 de diciembre y unir así las fiestas de inauguracion de la nueva iglesia a la de la Purísima y a la visita arzobispal que por entonces se practicará.

Para concluir, nuestras felicitaciones al señor cura y a su digno colaborador don José Ramon Galvez.—(*Buin.*)

ANGOL.

Agosto 27.—En el fuerte de Cura-Cautin la guarnicion que lo cubre, apénas 10 hombres, se encuentra enteramente desconsolada, segun dicen, porque no se les releva, a pesar del largo tiempo que permanece estacionada en aquellas desamparadas rejiones, privada de toda clase de recurso.

Tienen comunicacion solo cada ocho dias con los fuertes cercanos. Las últimas lluvias tendrán sin duda a estas horas completamente aislado a ese lejano fuerte.

—Se refiere que Lúcas Valdebenito, uno de los cornetas que combatió al lado de O'Higgins en la batalla de Rancagua en 1814, vivia hasta hace poco a orillas del rio Ragui, situado en la subdelegacion de Reloca, departamento de Cauquenes. Se conservaba fuerte y lleno de vida.

El caballero que ha dado estos datos, espera tener noticias exactas sobre esa residencia y en tal caso hacerlo ir a Chillan a las fiestas del 9 de setiembre, en honor de su glorioso jeneral.—(*Colono.*)

VALDIVIA.

Agosto 22.—ASESINATO—Un crímen que no recordamos haya tenido otro ejemplo en ésta desde muchos años, se cometió el lunes poco despues de las nueve de la noche.

Maria Vera era una jóven de veintidos a veinticuatro años, natural de la Union, y hacia varios años que se ocupaba en el servicio doméstico en casas particulares. Desde algunos años estaba al servicio de la señora Stillfriel v. de Anwandter, que vive en la calle de los Canelos con su familia.

El lunes vinieron al centro los dueños de casa, dejando en ella a la espresada María. Al volver, no habiéndoseles presentado la sirviente fueron a su pieza y no hallándola en ella se dieron a buscarla, encontrando su cadáver en el jardin, que aun conservaba algun calor natural no obstante estar solo con la ropa interior.

Se mandó a buscar a la policía, y a la noticia del accidente fué al lugar del suceso mucha jente.

Del exámen del cadáver se pudo constatar que la muerte habia sido producida por una herida que recibiera en el pecho y atravesara hasta la espalda.

Por sospecha se tomó preso a Benito Muñoz.

TEMBLOR.—A las dos y ocho minutos de la mañana de ayer se dejó sentir un corto y suave remezon de tierra; fué él de oscilacion de norte a sur.—(*Libertad*).

ANCUD.

Agosto 23.—AHOGADOS.—El domingo llegaron de Llico a Pudeto, como a las 12 M., a entregar maderas a don Luis Sigoña, tres hombres y un niño en una pequeña embarcacion. Salieron despues como a las 5 o 6 P. M. y en un bajo a la salida del rio Pudeto, zozobró la embarcacion con los tripulantes. El lúnes se encontraron dos de los ahogados amarrados en la misma embarcacion. De los otros dos nada se sabe.—(*Católico*).

Correo de Valparaiso.

CARTAS SOBRANTES, TERRESTRES Y DEL VAPOR DEL SUR.

Agosto 29.

HOMBRES.

Altamirano Manuel 2560
Amengual Augusto 2561
Arangues Nemesio 2562
Aguila Rómulo 2563
Arancibia Ramon 2564
Avalos V Eleuterio 2565
Alvear Clorindo 2566
Alvarado Antonio O 2567
Beda Luis 2568
Bravo Guillermo 2569
Bayo Francisco 2570
Blanco Luis 2571
Cerda Enrique 2572
Calderon C Galvarino 2573
Cárdenas Braulio 2574
Carvallo Marcial 2575
Cook Guillermo 2576
Cifuentes Cárlos 2577
Catalan Ricardo 2578
Ecirp Cárlos 2579
Escobar Antonio 2580
Espejo Félix 2581
Ferrand Natalio 2582
Flores Santiago 2583
Garcia U Fernando 2584
Garcia N Antonio 2585
Guglielni José 2586
Garcia Cárlos 2587
Garcia Enrique 2588
Gonzalez J Alberto 2589
Gomez Manuel U 2590
Gonzalez J Dolores 2591
Heijos Juan 2592
Infante José A 2.° 2593
Jerez Nicanor 2594
Jerez Enrique 2595
Lobo Pedro Antonio 2596
Leiva Lindor 2597
Larrain P Manuel 2598
Maldonado Roberto (2) 2599
Meneses Francisco 2600
Merino Feliciano 2601
Montiel Zoilo 2602
Montecinos Belisario 2603
Miranda Juan de la C 2604
Mancilla Juan 2605
Muñoz M Juan N 2606
Muñoz E Nicómedes 2607
Martinez Emilio 2608
Miranda José S 2609
Montenegro Zacarias 2610
Medina Estanislao 2611
Necochea Mariano 2612
Navarro Jorje 2613
Nieto Tristan 2614
Oyarzun Nicasio 2615
Olmedo David 2.° 2616
Prieto U Julio 2617
Prado Manuel 2618
Parodi Santiago (2) 2619
Pollman Federico 2620
Quintana Isidro 2621
Rapetti J B 2622
Solar R Tomas 2623
Sanchez Toribio (2) 2624
Scheiding Alberto 2625
Silva R Ricardo 2626
Salinas Eladio 2627
Toro José D 2628
Taddey Augusto 2629
Toledo Abelardo 2630
Valenzuela Emilio 2631
Venegas Claudio 2632
Vasquez Elizardo 2.° 2633
Vega Vicente P 2634
Varela Victorino 2635
Walton Federico 2636

SEÑORAS.

Antonia Mujica de V 2637
Amalia Rivero 2638
Cármen Bascuñan 2639
Cármen Plaza v de N 2640
D Vargas 2641
Deidamia Gonzalez 2642
Emilia Martinez 2643
Gricelda Jimenez 2644
Julia Soto 2645
Maria Alvarez 2646
Margarita Gonzalez 2647
Modesta Piedraza 2648
Maria A de Joupin 2649
Maria Sepúlveda L 2650
Nelly Jhonson 2651
Paula Hidalgo 2652
Rufina Valdebenito 2653
Ramona Romo 2654
Sabas Zúñiga 2655
Sara Saenz de P 2656
Teresa Toledo 2657

Anuncios de Francia

AMÉDÉE PRINCE y Cia

PARIS 36, RUE LAFAYETTE, 36 PARIS

Unicos y Exclusivos Ajentes

REPRESENTADOS EN CHILE

Por D. MOURGUES y Ca, Droguistas, Santiago.

El mejor PURGANTE es el — POLVO DE ROGÉ — APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS — El mejor PURGANTE es el

El Polvo de ROGÉ (POUDRE ROGÉ) autentico es sellado con un rótulo impreso en QUATRO COLORES

ROGÉ — Tout flacon ne portant pas ce cachet imprimé en quatre couleurs devra être considéré comme ne sortant pas de la fabrique de l'inventeur. — PARIS

No hay Purgante alguno que tenga sabor mas agradable

FABRICACION CASA L. FRERE 19, calle Jacob, Paris

Aceptado por los Hospitales de Paris

ALGODON IODADO DE J. THOMAS

Farmacéutico de 1ª Clase, Laureado (MEDALLA DE ORO) de los Hospitales y de la Escuela de Farmacia de Paris.

El Algodón Iodado es el agente mas favorable para conseguir la absorcion del yodo por la epidermis y es tambien un enérgico revulsivo que puede ser graduado a voluntad. Reemplaza ventajosamente al Papel impregnado de Mostaza, al Aceite de Crotontiglium, a la Thapsia y frecuentemente hasta a los Vegigatorios. Con él se han obtenido los mas brillantes éxitos en los Hospitales de Paris. Es, por lo tanto, la preparacion con que se consiguen los mejores resultados para las curaciones de los Resfriados, de la Bronquitis, la Tisis y los Reumatismos.

Depósito general, en PARIS, 48, Avenue d'Italie. — En Valparaiso: Emilio EISELE.

FARINE LACTÉE NESTLÉ

(Harina Lactea Nestlé)

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑITOS

MAISON HENRI NESTLÉ CHRISTEN FRÈRES — 16, Rue du Parc, 16 — PARIS

Exíjase sobre cada caja esta Etiqueta adjunta.

DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

NUBIAN — MARCA DE FÁBRICA

NUBIAN BETUN LÍQUIDO IMPERMEABLE SE EMPLEA SIN CEPILLOS

Su excelente brillantéz se conserva en todo tiempo durante una semana

BALMORAL GLOSS Apresto elástico p. los calzados de las Señoras SE EMPLEA SIN CEPILLOS

PASTA UNTUOSA en cajas de hoja de lata, como la de que se provee el ejército Inglés

THE NUBIAN MANUFACG COMPY Lᵈ 8 & 9, Hosier Lane LONDRES E. C.

Se vende en todas partes.

Rogers & Cº, Santiago, Valparaiso y Concepcion.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero

La VELOUTINE

Polvo de Arroz especial

PREPARADO AL BISMUTO

Por CHles FAY, Perfumista

PARIS, 9, rue de la Paix, 9, PARIS

DYSPEPSIAS, GASTRITIS, GASTRALGIAS

Todas las enfermedades del estómago y de los intestinos, que tienen por síntomas *las hinchazones del vientre, las acedias del estómago, los eructos ardientes, los gases, las regurgitaciones, los vómitos y las diarreas, los vómitos de los niños y de las mugeres embarazadas,* se curan rápida y seguramente con el uso del

POLVO TONICO-DIGESTIVO DE ROYER

VENTA POR MAYOR: ROYER, Farmco, calle Saint-Martin, 225, en Paris, y en todas Farmacias

Depositario en Valparaiso: EMILIO EISELE.

ACEITE de HOGG

de HIGADO FRESCO de BACALAO, NATURAL y MEDICINAL

Prescrito desde 30 AÑOS, en Francia, en Inglaterra, en España, en Portugal, en el Brasil y en todas las Repúblicas Hispano-Americanas, por los primeros médicos del mundo entero, contra las enfermedades del Pecho, Tos, Niños Raquíticos, Humores, Erupciones del cútis, Personas débiles, Pérdidas blancas, etc. El Aceite de bacalao de HOGG es el más abundante en materia de bases activas.

Se vende solamente en frascos TRIANGULARES. Exíjase sobre la etiqueta el SELLO AZUL del Estado Francés.

SOLO PROPIETARIO: HOGG, 2, rue Castiglione, PARIS, y en todas las Farmacias.

EL VERDADERO CHOCOLAT MENIER de PARIS

EXIJIR EL NOMBRE GRABADO SOBRE CADA DIVISION

CUIDARSE DE LAS IMITACIONES

NO MAS FUEGO!

60 años de buen éxito!

LINIMIENTO Boyer-Michel

Curaciones ciertas de las Cojeras, de los Esfuerzos, de las Matadaduras, de los Alcances, de las Hinchaduras, de las Esparavanes, de los Vejigones, de las Anginas, etc.

DEPÓSITO GENERAL EN FRANCIA:

J. CORMIER y H. PERON, en Châteauroux

Depositario en Valparaiso: EMILIO EISELE

UN SACERDOTE en ROMA, ha descubierto el secreto de aliviar inmediatamente los dolores producidos por los Callos, por las Durezas callosas, por los Ojos de Gallo y para curar radicalmente estas dolencias con el Bálsamo Antonio.

Farmacia Malavant, 9, calle des Deux-Ponts, Paris. y todas las principales Farmacias.

Santiago: D. MOURGUES, y Cía.